



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA DE OROPESA

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2025 aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada, 170 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de enero, y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

–Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

–Oficina de presentación: Registro General.

–Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se produjeran reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
1. Impuestos directos	93.286,02
2. Impuestos indirectos	7.279,88
3. Tasas y otros ingresos	88.446,99
4. Transferencias corrientes	174.046,97
5. Ingresos patrimoniales	24.943,00
6. Enajenación inversiones reales	
7. Transferencias de capital	243.547,25
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
TOTAL	631.550,11

GASTOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
1. Gastos de personal	195.440,73
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	136.560,54
3. Gastos financieros	1.000,00
4. Transfer. Corrientes	40.534,14
5. Fondo de contingencia	4.886,02
6. Inversiones reales	253.128,69
7. Transfer. de capital	
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
TOTAL	631.550,11

### PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO DE 2025

#### 1. Personal funcionario.

1. Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Grupo/subgrupo A1 (30% agrupación con Alcañizo, Torralba de Oropesa y Caleruela).

2. Administrativo. Número de plazas: Una. Grupo/subgrupo C1.

#### 2. Personal laboral fijo

1. Operario Servicios Múltiples. Número de plazas: Una.

2. Personal de limpieza. Número de plazas: Dos (tiempo parcial).

3. Auxiliar del servicio de ayuda a domicilio: Dos (tiempo parcial).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de enero, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones contra la aprobación definitiva, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Herreruela de Oropesa, 31 de diciembre de 2024.–La Alcaldesa, María Dolores Núñez Arroyo.

N.º I.-140